

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 5 de noviembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, de notificación en el procedimiento que se indica.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga en el procedimiento abreviado número 380/2018, seguido a instancias de don Fco. Javier Mostazo Serralvo, contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de abril, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de 14 de julio de 2017, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar,

#### HE RESUELTO

Emplazar a los interesados abajo relacionados para que puedan comparecer y personarse en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, ante ese Juzgado con el carácter de demandados en el plazo de nueve días. De personarse fuera de ese plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

45.272.414L	DON JESÚS APOLINAR POZUELO	28.906.129M	DOÑA EVA MARÍA FONSECA GORDILLO
-------------	----------------------------	-------------	---------------------------------

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»